

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 10/18 DEL AYUNTAMIENTO
PLENO DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2018.**

=====

En Valle de Tobalina, 15 de octubre de 2018. Siendo las catorce horas y quince minutos se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación que luego se dirá bajo la presidencia del Sra. Alcaldesa, Dña. Raquel González Gómez y asistidos de mí, el infrascrito secretario, con el objeto de celebrar sesión pública extraordinaria y según el orden del día fijado.

ASISTENTES:

ALCALDE: Raquel González Gómez

• **CONCEJALES:**

- Fabriciano Gómez Sáez
- Luis Alberto Fernández Vadillo
- Julián Artiguez Ruiz
- José Luis Conde Prieto
- Jesus Angel Lopez de Mendoza Ochoa.
- M^a Ángeles Martínez Tomas
- **AUSENTES:** Fernando Martínez Ruiz y Begoña Peña Peña, que excusan su asistencia.

SECRETARIO: Dña M^a Dolores Maña Cerezo.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa Presidenta a la hora indicada, se procedió al tratamiento y resolución del orden del día en la forma que sigue:

Antes del inicio de la sesión pide la palabra el Sr. José Luis Conde porque entiende que el pleno no ha sido suficientemente motivado para convocarse como extraordinario, por no ser el tema a tratar urgente.

Toma la palabra el Sr. Jesús Angel López de Mendoza y pide se deje sobre la mesa y se debata en el próximo pleno ordinario.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y considera que se encuentra motivado en la convocatoria y que continúe el pleno, al no proceder dejarlo sobre la mesa.

1º.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.

Dada cuenta del acta de la sesión anterior de fecha 30 de agosto de 2018, mediante fotocopia del borrador entregada a los asistentes, se pregunta a los presentes si tienen que formular alguna alegación.

Toma la palabra el Sr. Jose Luis Conde y solicita se incluya en el acta de la sesión :

- Los perjudicados por tanto los parados del Valle, el desarrollo del turismo y los vecinos en general y los beneficiados los funcionarios del Ayuntamiento A1 y C1.

- Toma la palabra el Sr. Concejal y pregunta que porque entonces en unos procedimientos de selección se pide que están empadronados en el Valle de Tobalina y en otros no.

Contesta la Sra. Alcaldesa que entiende que dependerá del puesto a cubrir.

Toma la palabra el Sr. Jesús Angel López de Mendoza y pide se incluya dos preguntas orales:

3.-¿ Que solución se va a dar a la balsa que se hace en la Calle de Barcina del Barco.?

4.- ¿ Hay un proyecto del arreglo del colegio?

Queda aprobada por 5 votos a favor de los representantes del Grupo Popular y VenT y dos votos en contra del Grupo Socialista.

2º.- MODIFICACION HORARIOS DE SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO Y COMISIONES INFORMATIVAS

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y motiva la convocatoria como extraordinario , en que el nuevo horario regirá ya para las próxima sesión ordinaria de 25 de octubre de 2018.

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía para determinar la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno y Comisiones Informativas.

A) Determinar que el Régimen de Sesiones Ordinarias del Ayuntamiento Pleno sea el siguiente:

Ultimo Jueves de cada dos meses (entendiéndose como tales los que finalizan en agosto, octubre, diciembre, febrero, abril, junio), exceptuando en el mes de diciembre en el que el Pleno se celebrará el tercer jueves del mes .

Horario: Febrero, Abril, Agosto, Junio, Octubre y Diciembre.: 20,00h.

Si el día señalado cayese en festivo se adelantará al día anterior.

B) Determinar que el Régimen de Sesiones Ordinarias de las Comisiones Informativas sea el siguiente:

Jueves o día que corresponda de la semana anterior a la sesión ordinaria del Pleno.

Horario: Comisión de Hacienda, Servicios y Cultura: 20,00h.

Comisión de Urbanismo: 20,30h.

Comisión de Régimen Interior y Gobierno: 21,00h.

Este horario podrá adelantarse o atrasarse en la convocatoria según la duración prevista de cada comisión.

Continúa la Sra. Alcaldesa motivando que el cambio de horario de su trabajo , le permite volver al horario tradicional de los plenos por la tarde.

Toma la palabra el sr. José Luis Conde, señala que aunque prefiere volver al horario de la tarde porque entiende, que se permite una mayor participación de los vecinos que en el horario de mañana, el cambio se debe a un interés personal de la Sra. Alcaldesa no porque crea que el mejor para favorecer la participación de los vecinos. Señala que como cargo público puede ausentarse un 20% de su jornada , puede pedir una excedencia, o dimitir si sus horarios son incompatibles. Considera que no va a poder realizar bien las funciones como Alcaldesa si su horario laboral coincide con el horario de mañana del Ayuntamiento o si piensa acomodar todo el funcionamiento del Ayuntamiento a su interés personal y económico. “Ud. Quiere sopas y sorber, no tiene vocación de servicio público.”

Contesta la Sra. Alcaldesa, que no cree que a ningún vecino del Valle de Tobalina le parezca mal que la alcaldesa trabaje, al revés. Le cuesta bastante esfuerzo compatibilizar horarios . El ser alcaldesa no supone estar en un despacho de Lunes a Viernes en horario de oficina, es estar 24 horas disponible, fines de semana incluidos, estar fuera de casa por viajes, AMAC... muchas veces días enteros. Mientras pueda compatibilizar horarios, no tengo porque aparcar mi carrera profesional. Lo que se debe valorar es si en mi cargo como Alcaldesa el trabajo sale adelante, o si por el contrario desatiendo mis obligaciones como Alcaldesa. Puedo ausentarme como ud. Dice, en mi

caso un 10% de mi trabajo al ser media jornada, pero ese porcentaje de ausencias lo cubro de sobra con viajes AMAC, reuniones con otras Administraciones y si el pleno se puede cambiar a las tardes y además todos estamos más conformes, , prefiero no ausentarme de mi trabajo y dejar esa posibilidad para reuniones inexcusables.

En los comentarios sobre si no tengo vocación de servicio publico y que actuo por interés personal , no voy a entrar a hacer comentarios. No tengo ninguna necesidad económica de estar aquí, estoy porque soy y vivo en el Valle de Tobalina, aquí está mi familia, mis hijos y no me mueve otro interés que preocuparme de mi Valle.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde y señala que cuando se presentan a cargos públicos todos saben que conlleva un esfuerzo, ¿ Ud. Piensa que sin su presencia por la mañana el ayuntamiento va a funcionar igual? El anterior alcalde tampoco estaba toda la mañana en el ayuntamiento, pero no cobraba, Ud. cobra un sueldo como Alcaldesa.

Contesta la Sra. Alcaldesa que ella cobra un sueldo porque su dedicación a la alcaldía le supone quitar tiempo para su actividad profesional y su familia y tiene que ser compensado. Su horario laboral le permite venir todos los días al Ayuntamientos unos días toda la mañana y otros días menos tiempo, pero sin desatender las obligaciones como alcaldesa y que cuenta con el apoyo de los tenientes de Alcalde y demás concejales.

Toma la palabra el Sr. Jesús Angel López de Mendoza y señala que aunque le parece bien volver al horario de tarde, va a votar en contra porque el cambio se debe a un interés de la Sra. Alcaldesa: "Ponga un fichador y cuando venga al Ayuntamiento fiche", la media d la jornada que tiene es de 3,75 horas al día no se como va a cumplirlo con su trabajo de mañana. Pregunta a la Sra. Alcaldesa que si el año que viene cambian su horario laboral , volverá a cambiar los horarios del Pleno. Pasará como con la sra. Begoña Peña que no viene a los plenos y sigue cobrando sueldo y en cambio el Sr. Fernando si no viene a los plenos no cobra asistencia.

Contesta la Sra. Alcaldesa que le sorprende la postura del sr. Concejales que no entienda esta circunstancia, cuando el vive y trabaja en Burgos y que luego intente venir darla lecciones a ella que vive en el Valle y trabaja en el entorno.

Toma la palabra el Sr. Jesús Angel López de Mendoza y señala que la ley le permite vivir si quiere en Marbella y ser concejal aquí y que la próxima

legislatura tiene pensado estar toda la semana presente en el Valle. Que se podía haber pactado el horario del pleno.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, asegura que si hubiera pedido una excedencia en su trabajo y se hubiese puesto dedicación exclusiva como le permite la ley, le hubiesen criticado también.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde y señala que él no hubiera visto mal una dedicación exclusiva, pero que no hubiese cobrado ningún concejal más.

Se procede a la votación y se acuerda por cinco votos a favor del Grupo Popular y VenT y dos votos en contra del Grupo Socialista

Primero:A) Determinar que el Régimen de Sesiones Ordinarias del Ayuntamiento Pleno sea el siguiente:

Ultimo Jueves de cada dos meses (entendiéndose como tales los que finalizan en agosto, octubre, diciembre, febrero, abril, junio), exceptuando en el mes de diciembre en el que el Pleno se celebrará el tercer jueves del mes .

Horario: Febrero, Abril, Agosto, Junio, Octubre y Diciembre.: 20,00h.

Si el día señalado cayese en festivo se adelantará al día anterior.

B) Determinar que el Régimen de Sesiones Ordinarias de las Comisiones Informativas sea el siguiente:

Jueves o día que corresponda de la semana anterior a la sesión ordinaria del Pleno.

Horario: Comisión de Hacienda, Servicios y Cultura: 20,00h
Comisión de Urbanismo: 20,30h.

Comisión de Régimen Interior y Gobierno: 21,00h

Este horario podrá adelantarse o atrasarse en la convocatoria según la duración prevista de cada comisión.

Y llegados a este punto del orden del día y no teniendo otros asuntos de qué tratar, siendo las quince horas ,la Sra. Alcaldesa declaró levantada la sesión, que se recoge en la presente acta.

De lo que yo, la secretaria, doy fe.

La Alcaldesa

La Secretaria.